COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LPN N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros – Ad Referéndum a Reprogramación". ID 298.108.-

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO, conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 4091/15, EN EL MARCO DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA IRM S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación,** conformado por Resolución DG N° 09/2016 y su correspondiente homologación por el Consejo de Administración a través de la Resolución 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016, eleva el presente Informe de Evaluación "COMPLEMENTARIO" efectuado sobre la oferta presentada por la firma IRM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional que fuera individualizada mas arriba, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Que, por Nota DNCP N° 11415/15, de fecha 03 de noviembre del 2015, se notifica a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social en fecha 06 de noviembre de 2015, según consta en el sello de Mesa de Entrada, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3399/15, en la cual se resuelve Ordenar la Apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma IRM S.A. Contra la adjudicación del Lote N° 72 realizada en el marco de la LPN N° 03/15 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros – Ad Referéndum a Reprogramación", y recomienda, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del Lote N° 72 del llamado objeto de la protesta.

Que, por Nota DCP N° 429/15, de fecha 10 de noviembre de 2015, ingresada a la DNCP bajo el expediente N° 00012217 de la misma fecha, se solicita a la DNCP, la No Suspensión del proceso licitatorio, hasta tanto se sustancie la protesta promovida por la firma IRM S.A..

Que, por Nota DNCP N° 13202/15, de fecha 28 de diciembre del 2015, se notifica a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social en fecha 11 de enero de 2016, según consta en el sello de Mesa de Entrada, lo resuelto en la Resolución DNCP N° 4091/15, en la cual se resuelve hacer lugar a la protesta promovida por la firma IRM S.A contra la Adjudicación del Lote N° 72 realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 para la "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros – Ad Referéndum a Reprogramación". Así también, se anula la adjudicación del lote a favor de la firma MECOMPA S.A., del lote N° 72 y, se Retrotrae todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

REEVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2° y 3°, de la Resolución DNCP N° 4091/15, el Comité de Evaluación procede a realizar una nueva evaluación a la oferta presentada por la firma IRM S.A.

Abog. César Ramírez Rojas, Director Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Que, en base al Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2015, este Comité se ratifica en los fundamentos ya expuestos en el mismo en cuanto al análisis de la oferta presentada por la firma IRM S.A., en lo que corresponde al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal, como así también ha dado cumplimiento al criterio de evaluación sobre Capacidad Financiera.

Que, específicamente a lo que respecta a "ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (de conformidad a lo establecido en el Artículo 150 De la Ley N° 5386/15, y el Artículo 284 del Decreto N° 2929/15)", el Comité de Evaluación, por Nota CE N° 01/2016, de fecha 14 de enero de 2016, ha solicitado a la firma IRM S.A., aclarar en detalle la composición de los Precios Unitarios cotizados en su oferta.

Al respecto, en fecha 19 de enero de 2016, la firma IRM S.A. presentó la planilla de análisis de costos y planillas auxiliares donde se expone la estructura de costo del servicio ofertado a la DIBEN, acompañadas de una nota donde se menciona cuanto sigue: *"Los servicios ofertados al precio indicado en la planilla de oferta son claramente ejecutables y serán cumplidos en las mismas condiciones de calidad que lo venimos efectuando hace varios años a la DIBEN con profesionales de sobrada experiencia y con trayectoria en el País; por lo que se garantiza que todo lo ofertado por IRM S.A satisface no solamente los requisitos del PBC sino que también a las expectativas de la propia convocante"*, dando así cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Que, del análisis de las planillas presentadas, se puede deducir que los precios de la oferta de la firma IRM S.A., en el Lote 72 "Resonancias Magnéticas", son de cumplimiento ejecutable y que se adecuan a los presupuestos establecidos en el articulo 150 de la Ley N° 5386/15, y el artículo 284 del Decreto N° 2929/15: "... *Durante la etapa de evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procederá a analizar los precios cotizados por cada Oferente, en cuanto a los bienes y/o servicios requeridos, a los efectos de determinar si los mismos son compatibles, de ejecución posible y si evidencian el cumplimiento de todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien o servicio ofertado. El análisis se realizará conforme a los datos proveídos por cada Oferente y que han sido consignados en la "Lista de Precios" que forma parte del Formulario de Oferta (N° 1), como así también en aquellos datos que figuren en cualquier planilla auxiliar, de desglose de precios u otra similar, que la Convocante haya incluido en las Bases y Condiciones del Llamado o que le haya solicitado al Oferente. El Comité de Evaluación procederá a comparar los precios ofertados, para ello, se utilizarán los datos obtenidos a través de las siguientes fuentes:precios referenciales (publicado por la EDNCP), presupuestos referenciales de comercios y/o empresas del ramo o de cualquier otra fuente de información pública o privada. El Comité de Evaluación solicitará al oferente un desglose de precios de los costos que conformas su precio, a manera de demostrar que el mismo es de ejecución posible...*"

Que, ante este nuevo escenario, en base al análisis comparativo de los precios ofertados, corresponde se rectifique la adjudicación del Ítem 72 "Resonancias Magnéticas" que inicialmente había sido recomendada por este Comité a favor de la firma MECOMPA S.A., y que fuera mencionado en el apartado 1.12 del Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2015.

RECOMENDACIONES FINALES.

Conforme a lo ya mencionado en el Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2015, al cual nos remitimos y ratificamos en todos aquellos puntos que no han sido modificados por este Informe, el Comité de Evaluación **recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.**

1.- REVOCAR la adjudicación que recayera en la firma MECOMPA S.A., en lo que respecta la ítem 72 "Resonancias Magnéticas", por un monto máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos millones), , IVA Incluido.

Abog. César Armando Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

2.- RECTIFICAR la adjudicación recaída en la firma MECOMPA S.A., que ha sido establecida en el apartado N° 1.12 de la Resolución C.A. N° 04/1046/15, y consecuentemente, establecer la adjudicación a favor de la firma MECOMPA S.A., de los ítems 66,68,69,70 y 71, por un monto máximo de Gs. 516.000.000 (Guaraníes Quinientos dieciséis millones), , IVA Incluido.

3- ADJUDICAR a la firma IRM S.A., en el Lote N° 72 "Resonancias Magnéticas", por un monto máximo de Gs. 800.000.000 (Gs. Ochocientos millones), IVA Incluido.

Se adjunta al presente Informe de Evaluación los siguientes Anexos: Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas" y Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados".-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de Febrero del año 2016.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Resonancias

Lote	Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	MECOMPA S.A. P.U. IVA Incluido	IRM S.A. P.U. IVA Incluido
	1	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	615.000	250.000
	2	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	250.000
	3	85121808-005	RESONANCIA BRAZO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	200.000
	4	85121808-005	RESONANCIA BRAZO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000	200.000
	5	85121808-005	RESONANCIA CADERA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	190.000
	6	85121808-005	RESONANCIA CADERA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	185.000
	7	85121808-005	RESONANCIA CARA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	180.000
	8	85121808-005	RESONANCIA CARA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	180.000
	9	85121808-005	RESONANCIA CODO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	198.000
	10	85121808-005	RESONANCIA CODO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	197.000
	11	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000	600.000
	12	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	600.000
	13	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	700.000
	14	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000	700.000
	15	85121808-005	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	630.000
	16	85121808-005	RESONANCIA CRANEO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000	630.000
	17	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	300.000
	18	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	200.000
	19	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	230.000
	20	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	210.000
	21	85121808-005	RESONANCIA PELVIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	300.000
	22	85121808-005	RESONANCIA PELVIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	300.000
	23	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	500.000
	24	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000	500.000
72	25	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	200.000
	26	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	200.000
	27	85121808-005	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	560.000	200.000
	28	85121808-005	RESONANCIA OIDOS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000	200.000
	29	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	120.000
	30	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	120.000
	31	85121808-005	RESONANCIA DE PIE CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	190.000
	32	85121808-005	RESONANCIA DE PIE SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	185.000
	33	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	200.000
	34	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000	200.000
	35	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	200.000
	36	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	198.000
	37	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	150.000
	38	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000	150.000
	39	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	570.000	200.000
	40	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	200.000
	41	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000	300.000
	42	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	300.000
	43	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	200.000
	44	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	200.000
	45	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	430.000	350.000
	46	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	350.000
	47	85121808-005	RESONANCIA CONTRASTADA (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	430.000	200.000
	48	85121808-005	RESONANCIA SIN CONTRASTE (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	200.000
	49	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	750.000
						Total	19.265.000	14.193.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	400.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	800.000.000

Obs: En el servicio de provisión de anestesia, para los casos que así lo requieran, deberán estar incluidos dentro del precio unitario los costos de insumos, descartables y de cualquier otro material utilizado para la aplicación de dicho servicio.

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Resonancias

Lote	Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	IRM S.A. P.U. IVA Incluido
	1	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	2	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	3	85121808-005	RESONANCIA BRAZO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	4	85121808-005	RESONANCIA BRAZO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	5	85121808-005	RESONANCIA CADERA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	190.000
	6	85121808-005	RESONANCIA CADERA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	185.000
	7	85121808-005	RESONANCIA CARA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000
	8	85121808-005	RESONANCIA CARA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000
	9	85121808-005	RESONANCIA CODO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	198.000
	10	85121808-005	RESONANCIA CODO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	197.000
	11	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
	12	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
	13	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
	14	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
	15	85121808-005	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	630.000
	16	85121808-005	RESONANCIA CRANEO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	630.000
	17	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
	18	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	19	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000
	20	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	210.000
	21	85121808-005	RESONANCIA PELVIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
	22	85121808-005	RESONANCIA PELVIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
	23	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000
	24	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000
72	25	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	26	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	27	85121808-005	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	28	85121808-005	RESONANCIA OIDOS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	29	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000
	30	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000
	31	85121808-005	RESONANCIA DE PIE CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	190.000
	32	85121808-005	RESONANCIA DE PIE SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	185.000
	33	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	34	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	35	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	36	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	198.000
	37	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	150.000
	38	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	150.000
	39	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	40	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	41	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
	42	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000
	43	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	44	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	45	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	46	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	47	85121808-005	RESONANCIA CONTRASTADA (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	48	85121808-005	RESONANCIA SIN CONTRASTE (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
	49	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000
						Total	14.193.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	400.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	800.000.000

Obs: En el servicio de provisión de anestesia, para los casos que así lo requieran, deberán estar incluidos dentro del precio unitario los costos de insumos, descartables y de cualquier otro material utilizado para la aplicación de dicho servicio.

Abog. [illegible] Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones y Licitaciones
DIBEN